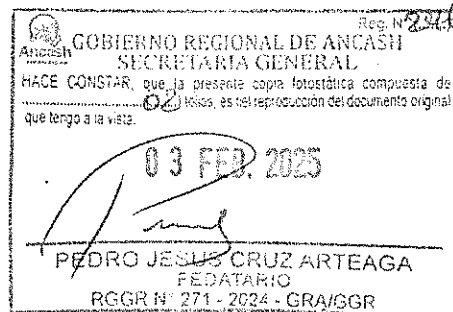


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 040-2025-GRA/GGR

Huaraz, 27 de enero de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 073 -2023-GRA/GR de fecha 31 de enero de 2023, la Carta de renuncia presentada por Licenciado en Educación Haron Ulpiano Osorio Vega, el proveído de Gerencia General de fecha 17 de enero del año en curso, el Informe N° 0106-2025-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 24 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

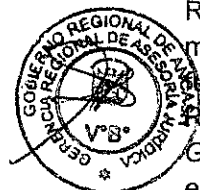
Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 073 -2023-GRA/GR de fecha 31 de enero de 2023, se designa al Licenciado en Educación Haron Ulpiano Osorio Vega, en el cargo de confianza de Gerente Sub Regional de la Sub Región Conchucos Bajo del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con fecha 07 de enero de 2025, se recepciona la Carta de renuncia voluntaria del Licenciado Haron Ulpiano Osorio Vega al cargo de Gerente Sub Regional de la Sub Región Conchucos Bajo del Gobierno Regional de Ancash, por motivos personales;



Que, ante tal circunstancia, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia del citado funcionario y brindar el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante solicitud de fecha 10 de enero de 2025, recepcionada por la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, el profesional Licenciado en Educación, Edwar Mardonio Bazán Verde presenta su Currículum Vitae, a fin de ser evaluado por al área técnica correspondiente y verificar si cumple su perfil para un cargo de confianza del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con Memorándum N° 42-2025-GRA-GRDS de fecha 13 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite el Currículum Vitae del citado profesional a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para la verificación de su perfil, el mismo que por razones de necesidad institucional es reenviado a la Sub Región Conchucos Bajo del Gobierno Regional de Ancash, mediante proveído de fecha 17 de enero de 2025 para verificarse con relación al cargo de Gerente Sub Regional de la Sub Región Conchucos Bajo del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con Informe N° 0106-2025-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 24 de enero de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del profesional Licenciado en Educación, Edwar Mardonio Bazán Verde para el cargo de Gerente Sub Regional de la Sub Región Conchucos Bajo del Gobierno Regional de Ancash, informa lo siguiente: *"De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencias el Sub capítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.4 del Reglamento de la Ley N° 31419. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículum Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo de Gerente Sub Regional de la Sub Región Conchucos Bajo del Gobierno Regional de Ancash del Gobierno Regional de Ancash (...)" y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";*

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del día 31 de enero de 2025, efectuada por el Licenciado en Educación **HARON ULPIANO OSORIO VEGA**, en el cargo de confianza de **GERENTE SUB REGIONAL DE LA SUB REGION CONCHUCOS BAJO**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 073 -2023-GRA/GR de fecha 31 de enero de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 01 de febrero de 2025, al Licenciado en Educación, **EDWAR MARDONIO BAZÁN VERDE** para el cargo de confianza de Gerente Sub Regional de la Sub Región Conchucos Bajo del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
Reg. N° 296
03 FEB. 2025
PEDRO JESUS CRUZ ARTEAGA
FEDATARIO
RGGP N° 271 - 2024 - GRA/GCR